

1 Se aprueba en firme. Sesión Ordinaria 021-2012

2 07 de marzo de 2013. Observaciones aplicadas

### 3 **ACTA No. 019-2013**

4 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL TRECE, CELEBRADA POR LA  
5 JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y  
6 ARTES, EL LUNES CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA  
7 Y CINCO MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

#### 8 **MIEMBROS PRESENTES**

9 Salas Castro, Félix Ángel, M.Sc.	Presidente
10 Rojas Meléndez, Lidia María, M.Sc.	Vicepresidenta
11 López Contreras, Fernando, M.Sc.	Tesorero
12 Rojas Saborío, Magda, M.Sc.	Secretaria
13 Barquero Ruiz Alejandra, Licda.	Fiscal
14 Porras Calvo José Pablo, M.Sc.	Prosecretario
15 Chaves Fonseca Carmen M.Sc.	Vocal I
16 Villalobos Madrigal, Rocío, Bach.	Vocal III
17 Morales Morera Nazira, M.Sc.	Vocal II

18 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente

19 **SECRETARIA:** M.Sc. Magda Rojas Saborío

#### 20 **ORDEN DEL DÍA**

21 **ARTÍCULO PRIMERO:** **Saludo y comprobación del quórum.**

22 **ARTÍCULO SEGUNDO:** **Aprobación del acta 018-2013.**

23 **ARTÍCULO TERCERO:** **Asuntos de Dirección Ejecutiva.**

24 **3.1** Contratación de misceláneas por incapacidades

25 **3.2** Contratación de Auxiliar de contabilidad

26 **3.3** Solicitud de ingreso al centro de recreo Alajuela el día 7 de marzo por parte de la  
27 Asociación Liga Deportiva Alajuelense.

28 **3.4** Solicitud del salón de eventos para 20 ó 14 de diciembre por parte del Conservatorio  
29 Municipal de Alajuela.

30 **ARTÍCULO CUARTO:** **Asuntos de Tesorería.**

31 **4.1** Aprobación de pagos.

32 **ARTÍCULO QUINTO:** **Asuntos de Fiscalía.**

1 **5.1** JF-CLP-001-2013, informe del Magisterio en Acción.

2 **5.2** Publicación sobre gestión de Colypro sobre respuesta a la Licenciatura en Cívica de la  
3 Universidad Estatal a Distancia.

4 **5.3** Publicación de la respuesta con respecto a la categoría profesional VT.

5 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos Pendientes por resolver.**

6 **6.1** Oficio IAI CLP 01-13 de Auditoría, sobre revisión operativa de la gestión de cursos del  
7 Departamento de Formación Académica, Profesional y Personal (FAPP).

8 **6.2** Oficio CAI CLP 2213 de Auditoría Interna, dirigido a la Licda. Alejandra Barquero Ruiz y al  
9 Lic. Alberto Salas Arias, informándoles sobre la revisión de activos fijos que se efectuó en el  
10 cual se detectó varios asuntos relevante con respecto al Software de la Fiscalía.

11 **6.3** Comunicado de la Auditoría Interna a la Dirección Ejecutiva, sobre la ejecución de la  
12 revisión operativa de Cursos del Departamento de Formación Académica, Profesional y  
13 Personal. Oficio CAI CLP 1213.

14 **ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS VARIOS.**

15 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

16 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes  
17 los miembros antes mencionados. Se cuenta con la presencia del señor Alberto Salas Arias,  
18 Director Ejecutivo y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva.

19 Se dio inicio a la sesión a las 5:45 p.m., los miembros de Junta Directiva, se retiran para asistir a la  
20 ratificación de candidatos, para las elecciones de Junta Directiva y Tribunal Electoral 2013-2014 y  
21 se continúa en la sesión con los aspectos propios de la agenda a las 8:40 p.m.

22 El MSc. Félix Salas Castro, comenta que por la hora que es, se podrá abarcar hasta el punto  
23 quinto de la agenda, indica que sin embargo hay un tema de suma importancia que la MSc.  
24 Francine Barboza, Asesora Legal que es la aprobación de la agenda para la Asamblea General  
25 Ordinaria CV.

26 El Lic. Alberto Salas Arias, indica que este tema se debe de ver como primer punto ya que es de  
27 suma importancia y debe de salir para aprobación ya que se debe de publicar y se debe de ver  
28 antes de los puntos de Dirección Ejecutiva.

29 La MSc. Nazira Morales Morera, indica que a ella lo que le preocupa, es que en la sesión del jueves  
30 pasado se dijo que se iba a terminar de elegir las personas que van a participar en el concurso de  
31 las Juntas de Crédito del Banco Popular, y no está en la agenda de hoy, menciona que se debe  
32 de aprobar ya sea hoy o que el martes que hay sesión extraordinaria se vea ya que las ternas

1 deben de estar nombradas, indica que para no atrasar la agenda de hoy y poder sacar en  
2 tiempo la resolución se podría de ver en la sesión extraordinaria, indica que es una propuesta para  
3 que se valore por los miembros de Junta Directiva porque se sabe que no está en la agenda  
4 original.

5 El MSc. Félix Salas Castro, Presidente somete a votación la propuesta de la señora Nazira  
6 Morales Morera, de que se vea en la sesión extraordinaria del martes 05 de marzo de 2013  
7 el tema del concurso de las Juntas de Crédito del Banco Popular, además consulta a la  
8 Asesora Legal ¿si en las sesiones extraordinarias se quiere agregar algún punto fuera de la  
9 agenda se puede hacer y si pueden tener más de un tema?

10 La MSc. Magda Rojas Saborío, sale de la sala de sesión a la 8:48 p.m.

11 La MSc. Francine Barboza Topping, indica que las sesiones pueden tener varios temas, ya  
12 que lo extraordinario es lo urgente pueden ser que hayan uno, dos o tres temas que tratar,  
13 indica que si las dos terceras partes están de acuerdo de modificar el orden del día lo  
14 pueden hacer, y esto se puede fundamentar en el artículo 54 punto 4.

15 Conocida la propuesta para que se analice el tema del concurso de las Juntas de  
16 Crédito del Banco Popular el martes 5 de marzo, la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 01:**

18 **Aprobar la inclusión del tema del concurso de las Juntas de Crédito del Banco Popular,**  
19 **para seleccionar las tres ternas faltantes de nombrar (San José, Heredia y Ciudad Neily), en**  
20 **la sesión extraordinaria del martes 05 de marzo de 2013./Aprobado por ocho votos a favor**  
21 **/Comunicar a la Unidad de Secretaría./**

22 La MSc. Magda Rojas Saborío, ingresa a la sala de sesión a la 8:50 p.m.

23 La MSc. Francine Barboza Topping, indica que ella trae una propuesta para que la Junta  
24 Directiva decida la forma de cómo va a quedar el orden del día para la Asamblea  
25 General, y si se van a aceptar los criterios, además indica que este tema se debe de  
26 aprobar hoy ya que eso debe de salir publicado para el lunes 18 de marzo según  
27 conversaciones que mantuvo con la señora Carla Arce del Departamento de  
28 Comunicaciones y que debe de estar listo para el miércoles 06 de marzo.

29 El MSc. Félix Salas Castro, sugiere que el orden del día quede de la siguiente forma:

30 ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

31 ARTÍCULO SEGUNDO: Orden del día para la Asamblea General Ordinaria CV.

32 ARTÍCULO TERCERO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.

33 **3.1** Contratación de misceláneas por incapacidades

1           **3.2**     Contratación de Auxiliar de contabilidad

2     **ARTÍCULO CUARTO:**           **Asuntos de Tesorería.**

3           **4.2**     Aprobación de pagos.

4           Conocida la propuesta del orden del día, la Junta Directiva acuerda:

5     **ACUERDO 02:**

6     **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL**  
7     **QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: ORDEN DEL DÍA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
8     **CV./ ARTICULO TERCERO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ ARTICULO CUARTO:**  
9     **ASUNTOS DE TESORERIA./ ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE FISCALÍA./ ARTÍCULO SEXTO:**  
10    **ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR NUEVE VOTOS./**

11   **ARTÍCULO SEGUNDO:**        **Orden del día para la Asamblea General Ordinaria CV**

12    La MSc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta borrador de Orden del día para la  
13    Asamblea General Ordinaria CV, y criterios de mociones presentadas, las cuales se transcriben así:  
14    Orden del día **(Anexo 1)**

15   **PARA:**            **Imprenta Nacional**

16                    **PUBLICAR DOS VECES CONSECUTIVAS**

17                    **Fax: 2290-5187 / Tel. 2220-1333**

18   **DE:**             **Carla Arce, Departamento de Comunicaciones**

19                    **Telefax: 2224-8857**

20                                    **Colegio de Licenciados y Profesores**  
21                                    **en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes**

22                                    **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CV**

23    El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes convoca a sus miembros  
24    a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CV a realizarse el sábado 23 de marzo del 2013 a las 6:00  
25    a.m. en su Sede ubicada en Desamparados de Alajuela.

26    En caso de no alcanzar el quórum requerido, la Asamblea iniciará una hora después, de acuerdo  
27    con lo estipulado en el artículo 16 de la Ley Orgánica Nº 4770.

28                                    **ORDEN DEL DÍA**

29    **PRIMERA PARTE:**

- 30    **I.**     Primer llamado: Apertura y comprobación del quórum (6:00 a.m.)  
31    **II.**    Segundo llamado: Apertura de la votación (7:00 a.m.)  
32    **III.**   Lectura y aprobación del orden del día

1 **IV.** Proceso Electoral de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

2 **V.** Receso de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

3 **SEGUNDA PARTE: (2:00 pm)**

4 **VI.** Himno Nacional de Costa Rica

5 **VII.** Himno al Colegio

6 **VIII.** Saludo y palabras de bienvenida, Presidente de Junta Directiva

7 **IX.** **Declaratoria de miembros electos de Junta Directiva y Tribunal Electoral.**

8 **X.** Entrega del Premio Jorge Volio

9 **XI.** Informe de la Presidencia, M.Sc. Félix Ángel Salas Castro

10 **XII.** Informe de la Fiscalía, Licda. Alejandra Barquero Ruiz

11 **XIII.** Informe de la Tesorería, M.Sc. Fernando López Contreras

12 **XIV.** Asuntos iniciativa de colegiados y colegiadas

13 1. **Previsión presupuestaria para compra de finca en la región de Turrialba // Autorización a**  
14 **Junta Directiva y Junta Regional de Turrialba para identificar finca en la región de Turrialba**  
15 **que responda a los intereses del Colegio, autorizando a la Presidencia a firma una opción**  
16 **de compra para ser presentada ante Asamblea General Extraordinaria.**

17 2. Construcción de edificio en la propiedad que posee el Colegio en San José.

18 **XV.** Presentación, discusión y aprobación del presupuesto 2013-2014

19 **XVI.** Clausura de la Asamblea

20 La documentación estará disponible a partir del lunes 15 de marzo en las sedes de Alajuela y San  
21 José.

22 Criterio (Anexo 2)

23 Alajuela, 1 de marzo del 2013

24 **CLP-AL-021-2013**

25 Señores

26 Junta Directiva

27 Colegio de Licenciados y Profesores

28 Presente

29 Estimados señores:

30 Sirva la presente para saludarles respetuosamente y, a la vez, brindar criterio relativo a las  
31 mociones presentadas por colegiados, para ser conocidas en la Asamblea General  
32 Ordinaria CV a celebrarse el próximo sábado 23 de marzo del año 2013.

1 En este punto cabe destacar que el plazo de recepción de mociones venció el día 22 de  
2 febrero del año en curso, conforme con lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento  
3 General, reformado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 3 del 6 de enero del  
4 2010. Según este artículo, en su párrafo segundo, se señala que en las sesiones ordinarias  
5 de Asamblea General “se conocerán asuntos de iniciativa de la persona colegiada,  
6 siempre que hayan sido propuestos por escrito a la Junta Directiva y presentada a la  
7 Unidad de Secretaría del Colegio, **hasta el viernes de la tercera semana de febrero, y; que**  
8 **cumplan con los requisitos de viabilidad y legalidad.**” (el destacado no es del original).

9 El criterio relacionado a cada moción presentada se expondrá individualmente conforme  
10 con la fecha y hora de su presentación ante a la Secretaría del Colegio. Cabe señalar  
11 que, a la fecha de redacción del presente oficio, al Departamento de Asesoría Legal de  
12 Junta Directiva ingresaron únicamente las tres mociones a las que se hará referencia:

13 **1- Moción presentada por Ronald Ramírez Brenes, Elba Bastos Zamora y otros (30 firmas).**

14 Recibida en Unidad de Secretaría a las 4:05 pm del día 19 de febrero de 2013.

15 **Tema:** Previsión presupuestaria para adquisición de Finca en la región de Turrialba y  
16 autorización de compra de la misma.

17 **Propuesta:** En esta moción se propone a la Asamblea:

18 1- Que la suma de los 133 millones se conserve intacta para la compra de una  
19 finca en la región de Turrialba, ya sea incluyendo esa partida nuevamente en  
20 el presupuesto 2013-2014 o reservándola como parte de lo que no se  
21 presupuestó en el 2012.

22 2- Que la Asamblea autorice a la Junta Directiva para que en conjunto con la  
23 Junta Regional de Turrialba identifique y compre, una finca en la región siempre  
24 y cuando la propiedad por adquirir responda a las pretensiones de ambas  
25 juntas, a los objetivos del Colegio y que tenga un valor de acuerdo al  
26 presupuesto asignado, o sea 133 millones. Para cumplir con lo anterior deben  
27 analizarse varias opciones y hacer todos los trámites correspondientes a los  
28 estudios registrales y el estudio de factibilidad que la reglamentación del  
29 Colegio señala. Lo anterior evitaría que ante una buena opción se tarde  
30 mucho tiempo para decidir.

31 **Criterio:** El Reglamento General, en su artículo 43 inciso c) señala que: “Para la  
32 adquisición de bienes inmuebles se requiere la aprobación de la Asamblea. Previa a la

1 *adquisición, se debe contar con un estudio de factibilidad, elaborado por un perito*  
2 *técnico que garantice la factibilidad económica, legal y técnico."*

3 Respecto del primer punto de la moción existen dos posibilidades: 1- Que la suma  
4 solicitada sea incluida por la Junta Directiva en el proyecto de presupuesto que será  
5 presentado ante la Asamblea General Ordinaria CV, por lo que no sería necesario  
6 someter ante esa Asamblea el primer punto de la moción indicada, sino que la  
7 decisión quedaría tomada con la aprobación del presupuesto. 2- En caso de no  
8 incluirse el monto solicitado, entonces sí es procedente presentarlo ante la Asamblea  
9 General de forma directa, para que ésta decida su inclusión o no en el presupuesto a  
10 aprobar.

11 En el caso del segundo punto, no es factible proceder de la forma solicitada, toda vez  
12 que a la Asamblea General debe presentarse una finca individualizada a la que se le  
13 hayan realizado todos los estudios de factibilidad que señala el Reglamento, no es  
14 simplemente autorizar la compra de un inmueble per se, sin indicarle las características  
15 del bien por adquirir.

16 Lo que sí es factible de autorizar es el trabajo en conjunto de Junta Directiva con la  
17 Junta Regional de Turrialba para la identificación de la mejor opción de finca para el  
18 Colegio y tomar un acuerdo en el que se autorice a la Presidencia para que firme un  
19 precontrato (opción de compraventa); dejando claro que debe existir el estudio de  
20 factibilidad (económico, técnico y legal) del inmueble ofertado para su adquisición; de  
21 forma tal que se pueda convocar a una Asamblea General Extraordinaria a la mayor  
22 brevedad, para que dicho órgano proceda con la aprobación o no de la opción  
23 presentada por la Junta Directiva y Junta Regional.

24 **2- Moción presentada por la Junta Regional de San José y otros (20 firmas).** Recibida en  
25 Unidad de Secretaría a la 1:53 pm del día 22 de febrero de 2013.

26 **Tema:** Construcción de un edificio en San José.

27 **Propuesta:** En esta moción se propone a la Asamblea lo siguiente:

- 28 1. Aprobar la construcción de un edificio de al menos cuatro pisos en la  
29 propiedad que Colypro posee en Barrio Francisco Peralta en San José. Este  
30 nuevo edificio debe contar con aulas para capacitación, un auditorio para  
31 cuatrocientas personas, gimnasio, parqueos, espacio para las oficinas  
32 administrativas, espacio para las actividades sociales y oficina para la Junta  
33 Regional, entre otros.

1           **Criterio:** Es criterio de la suscrita que dicha moción es viable para su presentación ante  
2 la Asamblea General Ordinaria CV; siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en  
3 el artículo 43 inciso b del Reglamento General y consecuentemente con la política  
4 institucional de proyectos de infraestructura. Asimismo, deberá asignarse el  
5 correspondiente contenido presupuestario además de contar con los criterios técnicos  
6 necesarios para el desarrollo de un proyecto como el solicitado.

7           **3- Moción presentada por Lilly Centeno Achio y otros (4 firmas).** Recibida en Unidad  
8 de Secretaría a las 4:00 del día 22 de febrero de 2013.

9           **Tema:** Solicitud para dejar sin efecto acuerdo 09 de la sesión 94-2012 de la Junta  
10 Directiva tomado el 22-10-12.

11           **Propuesta:** En esta moción se propone a la Asamblea lo siguiente:

- 12           1. Dejar sin efecto el acuerdo 09 de la sesión número 94-2012, relacionado con la  
13           creación de las delegaciones auxiliares en Grande de Térraba, Puriscal, Aguirre  
14           y Sarapiquí, y en su lugar mantener la figura de Regionales, tal como fue la  
15           voluntad de la Asamblea expresada en el artículo 25 del Reglamento General  
16           del Colegio.
- 17           2. Aprobar la creación de las Regionales de Buenos Aires, Aguirre, Puriscal y  
18           Sarapiquí, las cuales fueron debidamente propuestas con suficiente  
19           fundamento ante la Junta Directiva, antes de que se inventara la figura de las  
20           Delegaciones Auxiliares, solicitudes que no fueron tramitadas por la Junta, ni  
21           respondidas a los interesados.

22           **Criterio:** Con respecto a la interposición del recurso de revisión al que hacen referencia  
23 los firmantes cabe destacar que el inciso a) del punto 1 del artículo 353 de la Ley  
24 General de la Administración Pública expresamente indica que en el acto recurrido  
25 debe manifestarse error de hecho evidente en los propios documentos incorporados al  
26 expediente. En el caso en estudio, no se cuentan con los elementos fácticos requeridos  
27 por el numeral mencionado para este recurso de carácter extraordinario. La  
28 presentación de un recurso de tal índole debe contar precisamente con la  
29 documentación que pueda evidenciar el error de hecho de la Administración, y la  
30 presente moción no hace aporte de los mismos para fundamentar las consideraciones  
31 realizadas. Asimismo, cabe indicar que el artículo 22 de la Ley Orgánica 4770, in fine,  
32 indica que los acuerdos de Junta Directiva son apelables ante la Asamblea General,  
33 recurso que debe interponerse dentro de los tres días hábiles siguientes contados a

1 partir de la aprobación del acta respectiva; sin embargo, los firmantes no hacen uso de  
2 este recurso, toda vez que el mismo hubiera sido considerado extemporáneo.

3 La Ley Orgánica 4770 en su artículo 23 inciso o) indica claramente que una de las  
4 atribuciones de la Junta Directiva es la de “nombrar en las cabeceras de provincia o  
5 en otros lugares que a bien lo tenga, delegados suyos para la mejor comunicación e  
6 intercambio con los colegiados;”, por lo que nombrar “Delegaciones Auxiliares”,  
7 resulta conteste con dicha atribución asignada por el legislador y que entra dentro de  
8 las competencias de la Junta Directiva. Extraoficialmente, se han externado dudas  
9 con relación a la semántica de los términos por lo que se transcribe lo indicado por la  
10 Real Academia Española respecto a los términos que se indican a continuación:  
11 **delegado:** Se dice de la persona en quien se delega una facultad o jurisdicción.;  
12 **delegación:** 1. f. Acción y efecto de delegar. /2. f. Cargo de delegado./3. f. Oficina  
13 del delegado./ 4. f. Conjunto o reunión de delegados.<sup>1</sup> De acuerdo con lo indicado,  
14 hacer referencia al término delegado o delegación, no resulta contrario a los  
15 preceptos de la Ley Orgánica 4770.

16 Bajo esta tesitura resulta importante destacar el criterio emanado por la Procuraduría  
17 General de la República el 31 de enero de 2011, dictamen C-020-2010, relativo a la  
18 delegación de competencias de un órgano colegiado:

19 “ (...)

20 **B. EN ORDEN A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PERTENECIENTES A LOS**  
21 **ÓRGANOS COLEGIADOS.**

22 *La regulación jurídica de la organización jerárquica administrativa, admite la*  
23 *posibilidad de que la Ley constituya los órganos administrativos en la forma de*  
24 *colegios, incluso se acepta, sin controversia, la posibilidad de que la jerarquía*  
25 *orgánica de determinados entes u órganos desconcentrados le corresponda a*  
26 *un colegio. (En relación con este punto: SANTI ROMANO. PRINCIPII DI DIRITTO*  
27 *AMMINISTRATIVO ITALIANO. Milán. 1906. P. 81)*

28 *En el caso de nuestro Derecho Administrativo, los órganos colegiados se*  
29 *encuentran previstos y regulados en el Capítulo III, Título I del Libro I de la Ley*  
30 *General de la Administración Pública (LGAP). Normativa que regula, en términos*

---

<sup>1</sup> Tomado de <http://lema.rae.es/drae/?val=delegaci%C3%B3n>

1           generales, la constitución y funcionamiento de los órganos colegiados en el  
2           aparato administrativo costarricense.

3           Según lo explica SANTI ROMANO, los órganos colegiados se caracterizan por su  
4           particular procedimiento para la formación de la voluntad administrativa: la  
5           deliberación.

6           Lo anterior es indudable. Cuando la Ley, por razones particulares, ha creado un  
7           colegio es porque se ha estimado importante que las resoluciones del órgano se  
8           tomen a través de un procedimiento deliberativo. Por supuesto que lo anterior  
9           cobra especial relevancia cuanto el colegio es el jerarca de un ente u órgano  
10          desconcentrado. Al respecto, podemos citar a ORTIZ ORTIZ quien refiriéndose a la  
11          organización colegial ha dicho:

12          “Puede definirse como la clase de organización que consiste en colocar al frente  
13          de una oficina y como titular de la misma a un grupo – y no a un individuo- cada  
14          uno de cuyos miembros actúan en plano de igualdad respecto de los otro, el  
15          cual grupo adoptar resoluciones llamadas deliberaciones, de diversa naturaleza y  
16          función, según los principios de mayoría y de unidad de tiempo y de lugar para  
17          resolver, de acuerdo con un ordenamiento jurídico propio y distinto – aunque  
18          subordinado – al general del Estado.”(ORTIZ ORTIZ, EDUARDO. Tesis de Derecho  
19          Administrativo. Tomo II. Stradtman, San José, 2002. P. 105)

20          La connotación deliberativa del colegio administrativa impone que la Ley prevea  
21          restricciones importantes, en orden a la posibilidad de dicho colegio de delegar  
22          en otros órganos el ejercicio de sus competencias asignadas por el ordenamiento  
23          jurídico administrativo.

24          En este sentido, la Ley General de la Administración Pública ha establecido una  
25          prohibición terminante. **El artículo 90 LGAP no vacila al prescribir que los órganos**  
26          **colegiados no pueden delegar sus funciones**, sino únicamente la instrucción de  
27          las mismas en el Secretario:

28          “ Artículo 90.-

29          La delegación tendrá siempre los siguientes límites: (...)

30          (...) e) El órgano colegiado no podrán delegar sus funciones, sino únicamente la  
31          instrucción de las mismas, en el Secretario.”

32          Importa advertir que, en el Derecho Comparado, constatamos que también se  
33          prevén restricciones importantes para que los órganos colegiados puedan

1 delegar el ejercicio de sus competencias, verbigracia lo dispuesto en el inciso 7,  
2 del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo  
3 Común española.

4 Nuestra jurisprudencia administrativa ha tenido la oportunidad de referirse al  
5 alcance de la prohibición prevista en el inciso e) del artículo 90 LGAP, y al efecto  
6 ha indicado que dicha interdicción implica que **los órganos colegiados no**  
7 **pueden delegar sus competencias, sean éstas esenciales o no.** Lo único que se  
8 puede delegar es la instrucción de los procedimientos en su Secretario. En lo  
9 pertinente transcribimos el dictamen C-009-2009 de 22 de enero de 2009:

10 "Pero, además, existe un elemento que no puede dejar de desconocerse y es **la**  
11 **prohibición que la Ley establece a los órganos colegiados de delegar la**  
12 **competencia que es propia, sea ésta esencial o no.** Lo único que pueden  
13 delegar es la instrucción de los procedimientos y en este caso en el Secretario.  
14 Permítasenos reiterar lo preceptuado por el artículo 90, inciso e) de la Ley General  
15 de la Administración Pública:

16 "La delegación tendrá siempre los siguientes límites:

17 (...).

18 e) El órgano colegiado no podrá delegar sus funciones, sino únicamente la  
19 instrucción de las mismas, en el Secretario".

20 Al referirnos a esta prohibición, señalamos en el dictamen N° C-056-2000 de 23 de  
21 marzo de 2000 a propósito de una delegación de competencias de la Junta  
22 Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en la Gerencia de Inversiones:

23 "Ciertamente, una Junta Directiva no podría delegar en ningún otro órgano la  
24 potestad de adoptar la política del ente respectivo o su potestad organizativa,  
25 que resulta indelegable en sí misma por ser una competencia esencial. Pero  
26 tampoco podría delegar ninguna de las competencias que la ley expresamente  
27 le asigne, aún cuando puedan presentarse como simplemente administrativas o  
28 de mero trámite.

29 De lo que se deriva que, efectivamente, la Junta Directiva no podría delegar en  
30 el Gerente de la División de Pensiones, su competencia respecto de las  
31 inversiones que el Ente puede realizar. Para que esa delegación fuere  
32 procedente, se requeriría que previamente el legislador apruebe una norma que  
33 deje insubsistente la prohibición del artículo 90, e) antes referida".

1 *El dictamen fue emitido a solicitud de un ente descentralizado pero es aplicable*  
2 *al caso en examen, en tanto lo que importa es que el órgano que pretende*  
3 *delegar constituya un órgano colegiado.” (énfasis suplido)*

4 El anterior criterio emanado por la Procuraduría General de la República, resulta  
5 consecuente con lo indicado en el párrafo segundo del artículo 5 del Reglamento  
6 General del Colegio que hace referencia al derecho a la propia competencia,  
7 numeral que reza como sigue: “(...) Asimismo, los órganos de “El Colegio” solo podrán  
8 ejercer las competencias que la Ley Orgánica, su reglamento y demás normas vigentes  
9 le atribuyan.” En consecuencia, la competencia de nombrar delegados es propia de la  
10 Junta Directiva, así como la de instruir los procedimientos relativos a dicha atribución.  
11 En conclusión, se determina que el artículo 5 del Reglamento General es acorde con el  
12 artículo 23 de la Ley Orgánica 4770.

13 En lo relativo al segundo punto de la moción presentada, cabe indicar que la  
14 normativa para la creación de una Regional está establecida en el **artículo 25 inciso a)**  
15 **del Reglamento General**, el cual señala que “a) El Colegio tendrá el número de  
16 regionales que juzgue conveniente la Junta Directiva, previo estudio de factibilidad, el  
17 cual deberá estar debidamente documentado. Las regionales serán ratificadas,  
18 posteriormente, en Asamblea General. (...)”.

19 Examinando la Ley Orgánica y el Reglamento General, resulta claro que la petición  
20 presentada por los firmantes **no resulta viable desde el punto de vista de legalidad**,  
21 según lo exige en numeral 10 párrafo segundo del Reglamento General, por lo que no  
22 resulta factible de presentar a la Asamblea General Ordinaria CV. Ello, porque la  
23 prerrogativa para la creación de nuevas regionales es atribución de la Junta Directiva,  
24 la cual debe respetar un procedimiento determinado (principio de debido proceso).  
25 En este sentido, la normativa del Colegio resulta conteste con lo estipulado por la Ley  
26 General de la Administración Pública, en sus numerales 59 y 60, relacionados con los  
27 criterios de competencia de los órganos administrativos. Asimismo, la Sala  
28 Constitucional en el voto 4530-00 de las catorce horas cincuenta y un minutos del  
29 treinta y uno de mayo del año dos mil, al referirse a la materia objeto de comentario,  
30 señaló que: “ (...) Al respecto, debe recordarse que cualquier órgano de la  
31 administración debe ejercer sus funciones dentro del marco de la competencia que le  
32 ha sido asignada por su ley de creación o ley orgánica u otra legislación especial, o  
33 bien dentro de las competencias que a nivel de normativa interna se hayan distribuido,

1 **no pudiendo rebasar ese ámbito que por su naturaleza misma le corresponde.** De ahí  
2 que no cabe pensar en que cualquier órgano de la administración podría pretender  
3 ejercer las atribuciones que se introducen por vía de esa iniciativa administrativa, lo que  
4 a la postre generaría un caos administrativo (...). De conformidad con el principio de  
5 legalidad a que alude el artículo 11 constitucional, los funcionarios públicos no pueden  
6 arrogarse facultades que la ley no les concede, es decir, **ninguna autoridad**  
7 **administrativa puede dictar un acto si el ordenamiento no la faculta expresamente**  
8 **para hacerlo.** En este sentido, en el citado principio se asienta igualmente el  
9 denominado de regulación mínima de los actos administrativos, según el cual, para  
10 que un servicio público o actividad administrativa se entienda autorizada, el  
11 ordenamiento debe indicar al menos el sujeto y el fin de aquellos. (...)" (el destacado  
12 no corresponde al original).

13 Partiendo de lo anteriormente señalado, se está claro que la decisión de crear una  
14 nueva regional es **competencia** de la Junta Directiva, por lo que no es dable someter  
15 este asunto a la Asamblea General. En este punto es importante recordar que la  
16 Asamblea **ratifica** la decisión de crear una regional, pero quien juzga la conveniencia  
17 de su creación es la Junta Directiva, según se ha dicho repetidas veces. En el caso de  
18 marras, resulta destacable el hecho de que no se ha realizado estudio de factibilidad,  
19 según lo estipulado en el artículo 25 inciso a), requisito sine que non para el inicio del  
20 procedimiento de creación de una Regional del Colegio.

21 En conclusión, la suscrita Asesora Legal recomienda no incluir la moción de solicitud  
22 para dejar sin efecto acuerdo 09 de la sesión 94-2012 de la Junta Directiva tomado el  
23 22-10-12 ni la creación de las Regionales de Buenos Aires, Aguirre, Puriscal y Sarapiquí  
24 para su conocimiento en la próxima Asamblea General Ordinaria CV, toda vez que la  
25 misma no cumple con los requisitos de viabilidad y legalidad como queda evidenciado  
26 en los criterios supra expuestos.

27 Como corolario, en el caso de las mociones que a criterio de la suscrita Asesora Legal no  
28 son viables de conocimiento a la Asamblea, es indispensable comunicar su fundamento al  
29 proponente, toda vez que, en apego a principios constitucionales de legalidad y  
30 razonabilidad, no sería dable llevar a conocimiento de una Asamblea General, aspectos  
31 que rozan abiertamente con la normativa del Colegio y, por ende, con el ordenamiento  
32 jurídico; una actuación en contrario podría inducir a error a la Asamblea General. Es  
33 criterio de la suscrita Asesora que no se están violentando garantías constitucionales a los

1           proponentes de las mociones que no se consideran viables de presentación ante la  
2           Asamblea, por las razones analizadas en cada caso según se supra indicó.

3           La MSc. Francine Barboza Topping, indica que colocó la lectura y aprobación del orden  
4           del día en la primera parte, para que apruebe en horas de la mañana ya que la  
5           Asamblea inicia a las 7:00 a.m., comenta que este punto por ley no se debe aprobar ya  
6           que es una convocatoria no se debe de llegar a votar, sin embargo en años anteriores se  
7           ha generado controversia dentro de la misma, por eso es que la colocó después de hacer  
8           el primer llamado para evitar.

9           El MSc. Félix Salas Castro, Presidente indica que el no está de acuerdo de que se coloque  
10          donde se presenta porque la asamblea tiene derecho de aprobar y revisar el orden del día  
11          y menciona que se coloque como un punto ocho en la segunda parte del orden del día,  
12          además menciona que en el punto del saludos y palabras de bienvenida se debe de  
13          colocar antes de ver el orden del día.

14          La MSc. Francine Barboza Topping, indica que las palabras de bienvenida se aprovechan  
15          para informar acerca del documento que se agrega en las carpetas, acerca de los  
16          lineamientos a seguir, donde además se colocan los artículos del Reglamento para  
17          información.

18          La Bach. Rocío Villalobos Madrigal, indica que la Declaratoria de miembros se debe de  
19          poner después de la entrega del Premio Jorge Volio, para no dejarlo muy de primero y  
20          tampoco muy último para no hacer esperar a los candidatos.

21          La MSc. Francine Barboza Topping, en el punto décimo quinto de asuntos de iniciativa de  
22          colegiados y colegiados se colocó antes del presupuesto, porque alguno de esos puntos  
23          puede implicar un cambio en el presupuesto, indica que ella les hizo llegar el CLP-AL-021-  
24          2013, donde se informa de las mociones presentadas y de los criterios legales presentados  
25          para valorar la aprobación de cada una, además indica que más que todo el documento  
26          menciona de la fecha de emisión y de vencimiento son las que se constatan que son las  
27          que entran en tiempo y forma, la señorita Francine Barboza Topping, indica que la moción  
28          presentada el 19 de febrero de 2013 por Elba Bastos Zamora, Ronald Ramírez Brenes y 30  
29          firmas más, sobre el tema de previsión presupuestaria para la adquisición de Finca en la  
30          Región de Turrialba y autorización de compra de la misma, menciona que lo que solicitan  
31          los firmantes es que se les dejara el monto apartado del presupuesto 2011-2012, para hacer  
32          la compra en este periodo y además solicitan que se les aprobara que se pudiera buscar  
33          por parte de la Junta Regional de Turrialba y la Junta Directiva otras propuestas que se

1            identificara otra finca que cumpliera con los fines, requerimientos que se quiere por parte  
2            del Colegio e indica que ella cita dentro del criterio la disposición que señala el  
3            reglamento en el artículo 44, 3c, señala que la adquisición de bienes y inmuebles (Terreno),  
4            se requiere en este caso la aprobación de la asamblea, no se le puede decir a la  
5            asamblea que se compre un inmueble, indica que hay que decirles cual es el bien  
6            inmueble con detalles por ejemplo, ubicado en donde, las medidas, costos todas las  
7            especificaciones que deben de presentar para poder hacer una compra, como lo señala  
8            el artículo 43, menciona que al respecto hay dos posibilidades en el caso del primer punto  
9            si se tomaba la previsión en el presupuesto no es necesario someterlo a votación porque ya  
10           está incluido, de no estar incluido si se debe de llevar a consideración de la asamblea el  
11           dejar el monto para la compra, pero en lo que respecta a la compra de la finca, lo que no  
12           se recomienda en este caso lo que no sería factible, sería dejar la compra de una finca  
13           que no se ha definido que no se tiene ninguna propuesta definida, y si se deja así es dejar  
14           abierta la propuesta, menciona que no se debe dejar así.

15           La Licda. Alejandra Barquero Ruíz, indica, que para ser prácticos, menciona que en esta  
16           Junta Directiva hay voluntad política de darle a Turrialba la finca que tanto han solicitado y  
17           que ellos indican que a través de los años, las diferentes Juntas Directivas les han  
18           incumplido, se menciona que es factible dejar el presupuesto asignado como se hizo en la  
19           comisión de presupuesto pero también indica que no es factible dejarlo abierto y en este  
20           momento no se cuenta con la finca identificada y no hay tiempo de identificarla, consulta  
21           qué propuesta legalmente hablando se podría darle a ellos esa finca.

22           La MSc. Francine Barboza Topping, indica que ella lo que sugiere que se podría hacer, es  
23           aceptar parcialmente lo que ellos están solicitando y señalando donde solicitan que se  
24           trabaje en conjunto la Junta Regional y la Junta Directiva y que se busquen las opciones y  
25           justifiquen la finca a comprar y que se autorice eventualmente la firma de una opción de  
26           compra, y teniendo claro los estudios previos, dejar prevista la posibilidad de la firma de  
27           una opción ya que sería más fácil tener la finca vista, y la misma Junta Directiva puede  
28           convocar a una asamblea extraordinaria, tomándose el acuerdo en tiempo adecuado se  
29           convoca para la aprobación de la compra.

30           La MSc. Francine Barboza Topping, manifiesta posterior a lo que decida la Junta Directiva  
31           sobre la propuesta se le trasladará como respuesta a la Junta Regional de Turrialba el  
32           criterio legal que se está proponiendo para llevar como moción.

1 EL MSc. Fernando López Contreras, menciona que tiene una duda porque se está  
2 poniendo una moción que no es lo que se está pidiendo por parte de ésta Junta Regional,  
3 si no una modificada.

4 La MSc. Francine Barboza Topping, indica que es muy parecida a la que presenta la Junta  
5 Regional, que es un híbrido y es una sugerencia viable que se les está dando a ellos,  
6 porque si es lo que ellos piden, habría que decirles que no.

7 EL MSc. Félix Salas Castro, dice que lo que se debe hacer es presentar la moción de ellos y  
8 dentro de la asamblea presentar esta moción que se resuelve.

9 La MSc. Francine Barboza Topping, indica que se debe de explicar a los interesados, en  
10 forma escrita y verbal para que no haya inconvenientes en la Asamblea.

11 Conocida la moción presentada por la Junta Regional de Turrialba para ser vista en  
12 Asamblea General Ordinaria CV, la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 03:**

14 **Informar a la Junta Regional de Turrialba que se está acogiendo parcialmente su moción**  
15 **para compra de finca y ajustando la propuesta para la Asamblea General Ordinaria CV,**  
16 **con respecto a los aspectos legales y técnicos que la normativa le permite a la Junta**  
17 **Directiva y a la Asamblea./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./Comunicar a la**  
18 **Junta Regional de Turrialba, a los miembros de Junta Directiva, a la Asesoría Legal y la**  
19 **Unidad de Secretaría ./**

20 La MSc. Francine Barboza Topping, indica que de acuerdo a la segunda moción  
21 presentada por la Junta Regional de San José y otros firmantes, recibida en la Unidad de  
22 Secretaría el 22 de febrero de 2013, acerca de la construcción de un edificio en San José  
23 en la propiedad del Colegio de al menos cuatro pisos, en Barrio Francisco Peralta, en San  
24 José menciona que se considera viable para presentarla, si quedaría sujeto a que se  
25 cumpla el artículo 43 inciso b del Reglamento General de la República, que dice que  
26 para servicios, las contrataciones y demás se debe de cumplir con las políticas  
27 institucionales, en ese caso la política institucional y proyectos de infraestructura, esa es la  
28 que lleva a que se deben de hacer estudios, planos, y todos los trámites de factibilidad,  
29 indica que estas son las dos mociones que son factibles para presentar.

30 Conocida la moción presentada para ser vista en Asamblea General Ordinaria CV, la  
31 Junta Directiva acuerda:

32 **ACUERDO 04:**

1 **Informar a la Junta Regional de San José que se está acogiendo parcialmente su moción**  
2 **para la construcción de un edificio en Barrio Francisco Peralta en San José y ajustando la**  
3 **propuesta para la Asamblea General Ordinaria CV, con respecto a los aspectos legales y**  
4 **técnicos que la normativa le permite a la Junta Directiva y a la Asamblea./ ACUERDO**  
5 **FIRME./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Junta Regional de San José, a los**  
6 **miembros de Junta Directiva, a la Asesoría Legal y a la Unidad de Secretaría./**

7 La MSc. Francine Barboza Topping, indica que la moción número tres presentada por Lilly  
8 Centeno Achio y otros, recibida por la Unidad de Secretaría el 22 de febrero, donde  
9 solicitan dejar sin efecto el acuerdo 09 de la sesión 94-2012 de la Junta Directiva tomado  
10 el 22 de octubre de 2012, dice así: "1- Dejar sin efecto el acuerdo 09 de la sesión número  
11 94-2012, relacionado con la creación de las delegaciones auxiliares en Grande de  
12 Térraba, Puriscal, Aguirre y Sarapiquí, y en su lugar mantener la figura de Regionales, tal  
13 como fue la voluntad de la Asamblea expresada en el artículo 25 del Reglamento  
14 General del Colegio. Aprobar la creación de las Regionales de Buenos Aires, Aguirre,  
15 Puriscal y Sarapiquí, las cuales fueron debidamente propuestas con suficiente  
16 fundamento ante la Junta Directiva, antes de que se inventara la figura de las  
17 Delegaciones Auxiliares, solicitudes que no fueron tramitadas por la Junta, ni respondidas  
18 a los interesados." La MSc. Francine Barboza Topping, indica al respecto a esta moción  
19 se llevo un poco más de análisis porque se le tuvo que dar fundamento a varios  
20 aspectos, la propuesta que hace la señora Lilly Centeno Achio y otros, señala sobre un  
21 recurso de revisión por parte de la Administración, la señorita Francine Barboza Topping  
22 menciona que no es viable hacerlo por la administración, ya que ellos lo fundamentan en  
23 el error de hecho, es un error de apreciación como muy burdas sobre la realidad, sobre  
24 las cosas y que tienen que estar documentadas, menciona que la moción no trae la  
25 documentación que pueda probar ese error de hecho y el primer elemento que la  
26 descarta, y de la relación de los considerandos que se hacen, no se destaca cual pudo  
27 haber sido la falta de apreciación de un hecho real o de un hecho de una cualidad mal  
28 interpretada que pudiera considerarse así, si eventualmente se hubiera invocado como  
29 error de derecho igual se debe de probar cual fue la norma que fue indebidamente  
30 aplicada, en ese caso por cualquiera de las dos maneras que se quieran ver aplicadas el  
31 recurso de revisión no iba en esta caso a tener sustento en este punto, en todo caso que  
32 cuando fuera un acuerdo de Junta Directiva, lo que si establece específicamente la ley  
33 organica es el recurso de apelación que se hace tres días después de la aprobación del

1           acta que en este caso no se hizo y obviamente no se hubiera podido pasar por  
2           extemporáneo, y se le deja aclarada por un aspecto de forma al referirse ella al recurso,  
3           también en la nota indica mucho sobre el aspecto que era delegado o delegaciones  
4           como si fueran cosas distintas, indica que por un aspecto semántico se señala por la Real  
5           Academia Española, sobre el concepto de delegado y delegación que se debe de  
6           aclarar ya que es otro aspecto que aclarar.

7           La MSc. Magda Rojas Saborío, menciona, que le llamo la atención cuando leyó la  
8           moción ya que tiene unos fundamentos que le gustaría que se investigara porque dice  
9           “nunca se le contesto” y la Junta Directiva si se le contestó las inquietudes, indica que le  
10          parece que es importante que los compañeros que la presentan no sabe de sacan  
11          alguna información y que alguna no es veraz y se aleja un poco de la verdad, indica que  
12          sería bueno que ese documento también se revise en el fondo, no solo en la forma ya  
13          que dice cosas que por lo menos hasta donde se acuerda no son ciertas y eso no puede  
14          ser, porque igual no se sabe hasta dónde ha llegado el documento y es importante y le  
15          pide a la Asesora Legal que también se revise eso porque no puede ser que alguien  
16          escriba algo y no se fundamente con pruebas, menciona que eso le parece muy  
17          importante por la trascendencia que este tema tiene para el Colegio y que se ha visto en  
18          algunos lugares donde se ha dicho, y habría que verlo teniendo a todas las partes  
19          interesadas, a las personas de Juntas Regionales y las personas de las delegaciones que  
20          insisten que tengamos una representación y vuelve a indicar que se debe de revisar bien  
21          el fondo de la moción, para verificar que alguna de esa información, por lo menos se  
22          aparta de la verdad en algunos momentos.

23          La Licda. Alejandra Barquero Ruíz, indica que de esta moción le preocupó una cosa, y es  
24          bueno que la señorita Francine Barboza Topping, lo aclara porque, la ley explícitamente  
25          delega en la Junta Directiva, la atribución de poder nombrar delegados y en el momento  
26          que una asamblea general que es el máximo órgano a nivel del Colegio, empieza a  
27          cuestionar un acto de otro órgano, para ella hay una interferencia en las competencias  
28          de los órganos, menciona por ejemplo que el poder Ejecutivo comience a cuestionar e  
29          interferir cuando el poder Legislativo empieza hacer las leyes y todas las competencias  
30          que tienen como Poder Legislativo, así que hace un llamado de atención porque el  
31          problema es que este asunto de las delegaciones auxiliares, se ha satanizado y se ha  
32          difundido información que realmente no se apega a la realidad, es importante tener  
33          claro que legalmente la Junta Directiva, tiene esa atribución, ni el Tribunal de Electoral, ni

1 la Asamblea General pueden ir en contra de una atribución que le legislador le ha dado  
2 a la Junta Directiva y debe de quedar bien claro porque se está distorsionando y se está  
3 haciendo una creencia de que la Asamblea que cualquier atribución que tiene la Junta  
4 Directiva la puede cuestionar, menciona que ese tipo de interferencia entre órganos no  
5 puede pasar, ya que en un sistema democrático ó un sistema de representación el éxito  
6 es que cada órgano respete las competencias del otro.

7 El MSc. Félix Salas Castro, menciona que todo esto es un aprendizaje para todos, ya que  
8 todo es importante que se esté bien informado, este pronunciamiento que presenta la  
9 Asesora Legal, es muy rico y bien fundamentado, menciona que el problema que se ha  
10 dado es que se han creado dos figuras que son la Regionales y ahora las Delegaciones,  
11 menciona que el planteamiento es bastante interesante y enseña mucho

12 La MSc. Francine Barboza Topping, indica que esa moción no es viable por dos aspectos,  
13 uno es que ir en contra de la delegación que hace la Junta Directiva y llevarla a la  
14 Asamblea así tal cual se está planteando ya que es una competencia de la misma  
15 hacerla que se la da la Ley como lo dice en el artículo 23 inciso O, menciona lo que la  
16 Junta Directiva está facultada hacerlo, además en la cita de consideración que hace  
17 de la Procuraduría donde se menciona el análisis que entre órganos no se puede delegar  
18 competencias que le son propias, qué es lo que hace un órgano por su competencia  
19 instruir a otro comisión, Unidad por ejemplo, que no es lo mismo que delegar porque la  
20 competencia sigue siendo del órgano y desde el punto de vista se rescata lo que se  
21 señala el propio reglamento del Colegio cuando se habla del artículo 5 del derecho de la  
22 propia competencia en el párrafo dos lo menciona, eso con el primer punto donde se  
23 solicita dejar sin efecto el acuerdo de la creación de las delegaciones.

24 El MSc. Fernando López Contreras, le consulta a la Asesora Legal, qué sucede cuando por  
25 ejemplo uno pudiera demostrar, que los firmantes, varias personas no están de acuerdo  
26 con la moción y que fueron engañada.

27 La MSc. Francine Barboza Topping, menciona que es otra circunstancia porque pueden  
28 haber errores de hecho como por ejemplo se firme algo que no era lo que se iba a  
29 plantear por ejemplo: "esto es un documento para autorización para un cheque y era la  
30 carta del divorcio", eso es una consideración si se induce a error a la persona al respecto  
31 del contenido de la nota, también hay que ver si la persona firmó o no firmó, si la firma es  
32 autentica más no el contenido entonces ahí se tendría que averiguar cuál es el  
33 contenido que está induciendo a error y hay un error en las causas, y sería una falta de

1            ética y es una situación que se debe de ver ante un Tribunal de Ética, ya que se está  
2            induciendo a error a la persona e incluso a veces pasa cuando se firman documentos en  
3            blanco argumentando que es para un tema y al final es para otro, este tipo de aspectos  
4            son de los que pueden llegar a faltar en un documento y es un aspecto que se debe de  
5            ver más menudo, si la persona firmó algo que le leen diferente y cuando llega a ver el  
6            contenido si podría decir esta persona si hubo un error y se le indujo a error esa persona es  
7            la que tendría que interponer la denuncia ya que es la persona directamente afectada.

8            La MSc. Francine Barboza Topping, indica que en este caso propiamente la moción no  
9            está incidiendo dentro de la temática electoral, pero si se hace la denuncia ante el  
10           Tribunal de Ética, lo podrá conocer el Tribunal Electoral pero el mismo no podrá resolver  
11           puesto no se está involucrando un aspecto de propaganda, en este caso la sanción la  
12           aplica el Tribunal de Ética.

13           El MSc. Félix Salas Castro, menciona, que a medida de conclusión la moción no procede.  
14           Conocida la moción presentada para ser vista en Asamblea General Ordinaria CV, la  
15           Junta Directiva acuerda:

16           **ACUERDO 05:**

17           **Informar a la señora Lilly Centeno Achio, colegiada y otros firmantes, que la moción**  
18           **presentada ante la Unidad de Secretaría del Colegio de Licenciados y Profesores, el día 22**  
19           **de febrero de 2013, para ser tomada en cuenta en la Asamblea General Ordinaria CV, no**  
20           **procede por cuanto no cumple con los requisitos de viabilidad legal, requeridos por el**  
21           **artículo 10 del Reglamento General del Colegio, lo anterior con fundamento en el epígrafe**  
22           **tres del oficio CLP-AL-021-2013, suscrito por la MSc. Francine Barboza Topping, Asesora**  
23           **Legal del cual se le remite copia en lo que les corresponde./ ACUERDO FIRME./Aprobado**  
24           **por siete votos y dos en contra./Comunicar a Lilly Centeno Achio y otros firmantes, (Anexo**  
25           **No 2, de la página 3 a la 8), a los miembros de Junta Directiva , a la Asesoría Legal y a la**  
26           **Unidad de Secretaría./**

27           El MSc. Félix Salas Castro, Presidente y la Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III justifican  
28           su voto en contra.

29           La MSc. Francine Barboza Topping, indica que el día de hoy le llegó un documento  
30           físicamente que no se encuentra entre las mociones, menciona que la recibió, menciona  
31           que el documento es un correo que imprimió la señora María Baltodano López, enviado  
32           por la señora Marielos Arguedas Madrigal, Presidenta de la Junta Regional de Occidente,

1 el cual dice "señores Junta Directiva Colypro, estimados señores y señoras nosotros  
2 miembros de la Junta Regional de Occidente, presentamos para la Asamblea General del  
3 23 de marzo de 2013, la siguiente moción: Designar del presupuesto 2013-2014, la suma de  
4 setenta y cinco millones de colones (¢75.000.000), para la compra de terreno con el fin de  
5 construir en un futuro próximo centro de capacitación y oficinas en la sede de Occidente  
6 con cita en la Región de Occidente, de ustedes con toda consideración la respuesta que  
7 debe de darle es la que anteriormente se dio de que Marielos Arguedas Madrigal,  
8 Presidenta de la Junta Regional de Occidente" indica la MSc. Francine Barboza Topping  
9 que se recibe el correo sin firmar, es un documento que se solicita por parte de la Junta  
10 Regional de Occidente mas no las firmas de los mismos, además no se presenta un  
11 acuerdo tomado por la Junta, otro problema que tiene es que el otro documento que  
12 adjuntan es copia del otro correo como comprobante del reenvío donde se devuelve, el  
13 documento aparece con la firma de doña Marielos y recibido del señor Félix Salas Castro,  
14 Presidente el mismo 22 de febrero a las 3:22 p.m. y esa nota no tiene sello de Secretaría, y  
15 hace mención al artículo 10 del reglamento de elecciones señala debe de ingresar por la  
16 Unidad de Secretaría, si la señora Marielos Arguedas Madrigal, Presidenta de la Junta  
17 Regional de Occidente, hubiera enviado el documento firmado tres días después la nota a  
18 título personal se le hubiera valido, mas sin embargo no lo hizo y tampoco anexó un  
19 acuerdo formal tomado por esa Junta Regional que hubiera valido, entonces visto eso no  
20 cumple con el requisito de viabilidad legalidad y no se podría estimar así como esta, ya la  
21 única opción que se tome la decisión de que se considere en el presupuesto pero ya  
22 quedaría a criterio de la Junta Directiva y de la Comisión de Presupuesto porque como  
23 moción no se puede por no presentar requisitos.

24 La MSc. Nazira Molaes Morera, indica que ella tiene dos situaciones con respecto a eso, la  
25 primera es que en la reunión de Juntas Regionales, les consultó a los miembros de la Junta  
26 Regional de Occidente de cómo habían redactado esa propuesta y que fue entregada  
27 en una Juramentación, que por cierto la tomaron antes de que iniciara la Juramentación y  
28 algunos miembros no estaban presentes y así se redactó, si ellos habían hablado de esta  
29 propuesta, pero también tenían el consenso que cuando lo presentaran lo iban como un  
30 proyecto como un proyecto con objetivos bien estructurado y al menos varios compañeros  
31 si le manifestaron que lo han conversado pero no hay un acuerdo de Junta que lo  
32 respalde y menciona que si en este momento se da una revisión de actas de esta Junta

1 Regional no existe el mismo, le parece que hasta cierto momento se manejó la  
2 información, indica que no sabe quien asesoró a Marielos Arguedas Madrigal, Presidenta  
3 de la Junta Regional de Occidente, que es prácticamente la gestora de la elaboración del  
4 documento, menciona que le impresiona y lo que más le duele que el día viernes que  
5 iniciaba la sesión con las Juntas Regionales, el nombre de ella circulaba como que ella  
6 había entrabado esa moción en Junta Directiva, que ella la había cuestionado y le  
7 indicaron que el nombre de ella se mencionó como que había sido ella la que lo había  
8 entrabado, y menciona la señora Nazira Morales Morera, que no hay que ser muy sabios  
9 para saber quien fue y eso le molesta y prefiere decirlo en la sesión y comentarlo.  
10 Menciona que ella va a tener que ir a una reunión con la Junta Regional, ella como Nazira  
11 Morales Morera, va aclarar y poner la cara y decir que fue lo que sucedió porque si no  
12 van a tener que sincerarse sin hablar de ciertas cosas que anterior a esto no se ha hablado  
13 y como se manejan en la Junta Directiva ciertas cosas , menciona que no puede ser  
14 posible y no va a permitir bajo ninguna circunstancia, que por ser ella de la zona de  
15 Occidente se le ponga en mal o se quiera dejar en mal con una Junta Regional mal  
16 informándola y que intenta entrabar cosas a sabiendas de cómo se dieron las cosas y el  
17 mal manejo de información que se ha dado, comenta que le sirve de experiencia y le sirve  
18 para conocer más a las personas que son compañeros de Junta Directiva y para ver que  
19 cuando alguien quiere lograr su objetivo se lleva entre los pies a quien quiera llevarse,  
20 menciona que esto es lo que no soporta y lo que la ido enfermado de esta Junta  
21 Directiva y se ha dado con ella y con otros compañeros de ésta Junta Directiva, en las  
22 diferentes Regionales del país, donde quedó claro en la capacitación de Regionales que  
23 mientras salían a un espacio de esparcimiento habían murmullos por todo lado, para estar  
24 diciéndole a las personas que armaran conflicto en el resto de la capacitación y  
25 tampoco hay que ser muy sabio para darse cuenta de que eso fue lo que sucedió en la  
26 capacitación, menciona que este tipo de reuniones se presta para los problemas y que se  
27 debe de realizar después de las elecciones ya que lo que se da es politiquería mal  
28 intencionada. Menciona que esto le ha dejado un sin sabor, ya que ella ha visto suficiente  
29 y todavía unos días antes de irse de aquí ve las cosas que no había logrado ver en ningún  
30 tipo de organización en la que ha estado y esto la tiene decepcionada y en algún  
31 momento con quien es el problema lo va aclarar porque no puede ser posible que el  
32 nombre de ella se ponga en tela de duda solo para quedar como héroe, eso no lo tolera y

1 no lo va a permitir, menciona que a la Junta Regional de Occidente se presentará y dará  
2 las explicaciones e informará de qué forma se dan las cosas en realidad.

3 El MSc. Félix Salas Castro, menciona, que se dieron comentarios si pero es difícil lidiar con  
4 eso, y por eso está haciendo un documento y está haciendo dos consultas con  
5 fundamentos con nombres, para que se aclaren cosas que se deben de aclarar, ya que  
6 hay muchas cosas e información que le llega por teléfono de toda la política que ya se  
7 hizo de todos los ofrecimientos que hay en la Región de Alajuela, menciona que es difícil.

8 La MSc. Nazira Molaes Morera, indica que ella se ha tratado de mantener en una burbuja  
9 pero no va permitir que le dejen el nombre en dudabilidad.

10 La Licda. Alejandra Barquero Ruíz, le menciona que ella tiene un abogado que le puede  
11 ayudar, al mismo que buscó cuando en sesión de Junta Directiva le dijo al señor Félix Salas  
12 Castro, que si la seguía difamando lo iba a denunciar penalmente.

13 El MSc. Félix Salas Castro, menciona que el nunca ha difamado a la señorita Alejandra  
14 Barquero Ruíz, e indica que quede claro, es mucha información que corre aquí de todos y  
15 muy delicada y que atenta hasta en asuntos personales.

16 La MSc. Francine Barboza Topping, indica que se debe de tomar un acuerdo que si se  
17 puede incluirla moción presentada por la Junta Regional de Occidente.

18 El MSc. Félix Salas Castro, menciona que ese documento fue enviado por correo y después  
19 fue enviado el documento original y se le entregó a la Encargada de la Unidad de  
20 Secretaría, a él le parece que se puede dar por recibido el documento y se incluya la  
21 propuesta y solicita se someta a votación.

22 La MSc. Magda Rojas Saborío, sale de sala de Junta Directiva a las 10:19 p.m.

23 La Licda. Alejandra Barquero Ruíz, indica que a ella no le parece que se incluya porque si  
24 bien puede darse el beneficio en cuanto al proceso que se habla, indica que el mayor  
25 problema que ve es que se habla de la propuesta que fue enviada por parte de la Junta  
26 Regional de Occidente, y se indica que es un acuerdo de esta Junta, pero no hay  
27 acuerdo, entonces no se puede aceptar una propuesta que es de una Junta cuando no  
28 todos los miembros tienen conocimiento de la misma y no estuvieron en un recinto, no lo  
29 analizaron, no votaron y estarían dando paso a un proceso de ilegalidad y además  
30 contribuyendo a una cultura en el cual no se ha seguido un debido proceso en la  
31 recepción de documentos, menciona a la MSc. Nazira Morales Morera, que ella no está  
32 hablando mal de la propuesta si no que se debe de entregar como debe, que debe de

1 cumplir con el tiempo y cuando sea un acuerdo formal de la Junta Regional de  
2 Occidente.

3 Conocida la moción presentada para ser vista en Asamblea General Ordinaria CV, la  
4 Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 06:**

6 **Denegar la moción solicitada por la señora Marielos Arguedas Madrigal, Presidenta de la**  
7 **Junta Regional de Occidente, para ser incluida en Asamblea General Ordinaria CV, por**  
8 **cuanto no cumple con lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento General. , para ser**  
9 **presentado. /ACUERDO FIRME. /Denegado por seis votos y tres votos a favor de la moción.**  
10 **/Comunicar a la señora Marielos Arguedas Madrigal, Presidenta de la Junta Regional de**  
11 **Occidente, a los miembros de Junta Directiva y a la Asesoría Legal./**

12 La MSc. Magda Rojas Saborío, ingresa a la sala de Junta Directiva a las 10:22 p.m.

13 El MSc. Felix Salas Castro, justifican su voto positivo por cuanto el artículo dice nada más  
14 que los colegiados podrán presentar iniciativas suyas y no dice cual es el procedimiento.

15 La Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III justifican su voto positivo.

16 El MSc. Fernando López Contreras, justifica su voto negativo porque no se está cumpliendo  
17 con el debido proceso para que ingrese y que eso en ningún momento llegó a la Comisión  
18 de Presupuesto y que si están con la mayor voluntad para atender la solicitud cuando se  
19 presente tal como se les está ofreciendo la posibilidad de que se firme el convenio con el  
20 Centro de Recreo Cataratas Hermosas, hay mucha voluntad política en esta Junta  
21 Directivas pero se debe de hacer como se debe.

22 La Licda. Alejandra Barquero Ruíz, justifica su voto negativo, indica que el proyecto es  
23 interesante pero es incorrecto la inclusión en esta asamblea porque no se siguió con el  
24 procedimiento indicado, además no fue analizado por la Comisión de Presupuesto,  
25 además que la nota viene a nombre de la Junta Regional y según información la Junta en  
26 pleno no vio el asunto y tampoco lo aprobó.

27 La MSc. Lidia Rojas Meléndez, justifica su voto negativo, no porque se quiera oponer a la  
28 propuesta si no por el procedimiento con el que se está presentando, y que cuando se  
29 presente como se debe con la documentación correspondiente, con mucho gusto le dará  
30 el apoyo.

31 Conocida el orden del día para la Asamblea General Ordinaria CV, la Junta Directiva  
32 acuerda:

33 **ACUERDO 07:**

1 **A- Aprobar la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria CV, la cual queda así:**

2 **COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES, EN LETRAS, FILOSOFÍAS, CIENCIAS Y ARTE**

3 **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CV**

4 **El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes convoca a sus**  
5 **miembros a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CV a realizarse el sábado 23 de marzo del**  
6 **2013 a las 6:00 a.m. en su Sede ubicada en Desamparados de Alajuela.**

7 **En caso de no alcanzar el quórum requerido, la Asamblea iniciará una hora después, de**  
8 **acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 de la Ley Orgánica Nº 4770.**

9 **ORDEN DEL DÍA**

10 **PRIMERA PARTE:**

11 **I Primer llamado: Apertura y comprobación del quórum (6:00 a.m.)**

12 **II Segundo llamado: Apertura de la votación (7:00 a.m.)**

13 **III Desarrollo del Proceso Electoral de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.**

14 **IV Receso de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.**

15 **SEGUNDA PARTE: (2:00 pm)**

16 **V Himno Nacional de Costa Rica**

17 **VI Himno al Colegio**

18 **VII Saludo y palabras de bienvenida, Presidente de Junta Directiva**

19 **VIII Lectura y aprobación del orden del día**

20 **IX Entrega del Premio Jorge Volio**

21 **X Declaratoria de miembros electos de Junta Directiva y Tribunal Electoral**

22 **XI Informe de la Presidencia, M.Sc. Félix Ángel Salas Castro**

23 **XII Informe de la Fiscalía, Licda. Alejandra Barquero Ruiz**

24 **XIII Informe de la Tesorería, M.Sc. Fernando López Contreras**

25 **XIV Asuntos de iniciativa de colegiados y colegiadas**

- 26 1. **Autorización a Junta Directiva y Junta Regional de Turrialba para identificar**  
27 **finca en la región de Turrialba que responda a los intereses del Colegio, que**  
28 **responda a los requerimientos legales, económicos y técnicos y con la**  
29 **autorización a la Presidencia para que firme una opción de compra que se**  
30 **presentará ante una Asamblea General Extraordinaria para lo que corresponda**

- 31 2. **Propuesta para construir un edificio en la propiedad que posee el Colegio en**  
32 **San José presentado por la Junta Regional de San José y otros**

33 **XV Presentación, discusión y aprobación del presupuesto 2013-2014**

1 **XVI Clausura de la Asamblea**

2 **M.Sc. Félix Ángel Salas Castro**

**M.Sc. Magda Rojas Saborío**

3 **Presidente, Junta Directiva**

**Secretaria, Junta Directiva**

4 **B- La documentación estará disponible a partir del lunes 15 de marzo en las sedes de**  
5 **Alajuela y San José.**

6 **C- Se aprueba la publicación de la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria CV**  
7 **en el periódico oficial La Gaceta y en el periódico La Nación.**

8 **Informar en la convocatoria la disponibilidad de transporte según lo dispuesto en la política**  
9 **aprobada por el Tribunal Electoral al efecto. /ACUERDO FIRME. /Aprobado por unanimidad**  
10 **de los miembros presentes. /Comuníquese al Departamento de Comunicaciones, Asesoría**  
11 **Legal de Junta Directiva, Tribunal Electoral, Secretaría de Asambleas y Dirección Ejecutiva./**

12 Nota: Los siguientes puntos no fueron vistos ya que la sesión se levanta a las 10:30 p.m.; según  
13 acuerdo 32, tomado en sesión 048-2012 del lunes 04 de junio de 2012. Se deben reprogramar en la  
14 sesión del jueves 07 de marzo de 2013.

15 **ARTÍCULO TERCERO:** Asuntos de Dirección Ejecutiva.

16 **3.3** Contratación de misceláneas por incapacidades

17 **3.4** Contratación de Auxiliar de contabilidad

18 **ARTÍCULO CUARTO:** Asuntos de Tesorería.

19 **4.3** Aprobación de pagos.

20 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIDOS HORAS CON**  
21 **TREINTA MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

22

23

24 **M.Sc. Félix Salas Castro**

**M.Sc. Magda Rojas Saborío**

25 **Presidente**

**Secretaria**

26 Levantado de Texto: Sandra Calvo Castro